ANUNCIO de 14 de abril de 2014 sobre ampliación del plazo para resolver expedientes de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por la provincia de Cáceres. (2014081431)

De conformidad con lo establecido en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace público para general conocimiento que:

En virtud de la propuesta del Director de la Asistencia, por Acuerdo de esta Dirección General de Desarrollo Rural, de 14 de abril de 2014, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.1 de la citada Ley 30/1992, se ha ampliado el plazo en un mes y medio para resolver los procedimientos de amojonamiento de vías pecuarias, a su paso por los términos municipales de la provincia de Cáceres que en el Anexo adjunto se relacionan.

En virtud de lo previsto en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, frente al Acuerdo indicado, no cabe recurso alguno.

Mérida, a 14 de abril de 2014. El Director General de Desarrollo Rural, JOSÉ LUIS GIL SOTO.

ANEXO

TERMINO MUNICIPAL	VIA PECUARIA	TRAMO	ACUERDO DE INICIO
Membrío	Cordel de Alcántara	TODO EL TM	27/01/2014
Salorino	Cordel de Alcántara	TODO EL TM	29/01/2014
Herreruela	Cordel de Alcántara a Cáceres	TODO EL TM	10/02/2014
Aliseda	Cordel de Malpartida a Aliseda y de Azagala	TRAMO POR AMOJONAR	19/02/2014
Cáceres y Sierra de Fuentes	Cordel del Casar	TODO EL T.M	26/02/2014
Cáceres	Cañada Real de Trujillo	TODO EL TM	04/03/2014
La Cumbre	Cordel de Cáceres	TODO EL TM	13/03/2014
Trujillo	Cordel de Cáceres	TODO EL TM	13/03/2014